Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó entre otros asuntos, la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección del Excmo. Ayuntamiento de Cobeja, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 9186